

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 1 de enero de 1817.

La Circuncision del Señor, y San Concordio mártir.

Las Quarenta Horas están en la Santa iglesia Catedral: se reserva á las cinco.

Hoy es fiesta de precepto.

Indulgencia plenaria.

Sale el sol á las 7 h. 25 m., y se pone á las 4 h. 35 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30 11 noche.	7 grad.	6 28 p. 2 l. 6	N. O. nubes.
31 7 mañana.	7	28 2 5	Idem. sereno.
id. 2 tarde.	8	9 28 2	S. S. E. idem.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 14 de diciembre hasta 17 de dicho.

Dia 14. = Un ingles y siete españoles.

Y han salido dos queches españoles, uno para Gibraltar y otro para Pontevedra con azúcar y cueros.

Dia 15. = Bergantin español San Joseph, alias el Fuerte Asturiano, capitán Joseph Florido, de Sevilla en un dia, con frutos para Vera-Cruz y Habana. Ademas han entrado quatro embarcaciones menores españolas.

Y ha salido un queche marín español.

Dia 16. = Laud español San Antonio, patron Antonio Alsina, de Salou y Málaga en 2 dias, con aguardiente y otros efectos. Y dos ingleses.

Dia 17. = Ocho embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Anuncio del Real Consulado de Alicante, á los pueblos de su distrito.

Si es indudable que la agricultura es la primera y principal fuente de la riqueza pública, no lo es menos que solo el comercio puede, transportando sus productos, y acercándolos del consumidor, darles todo el valor de que son susceptibles, y la mayor estension posible á la cultura de las tierras; siendo frecuentes los egemplos que nos presenta la historia, de pueblos que habitando un terreno ingrato y estéril, suplieron con la actividad de su comercio la falta de riquezas naturales. Es ademas bien notorio el influjo que este egerce sobre la industria, dando salida á sus productos, y no lo es menos el que tiene en las costumbres públicas, contribuyendo á mejorarlas con la distribucion del trabajo entre las clases laboriosas.

Fundado en estos principios el Real Consulado de esta ciudad, creyó que la ereccion de una cátedra de agricultura solo llenaba una parte de sus deberes. Tenia presente, que entre los varios establecimientos que la cédula de ereccion confia á su zelo, ocupa el primer lugar el de una cátedra de

Comercio ; institucion que reclamaba ademas el abandono total de la educacion mercantil , que obligaba á la juventud estudiosa á buscar la instruccion necesaria en paises estrangeros á costa de grandes sacrificios , ó á esperarla del tiempo y de una práctica , recomendable siempre en estas materias , pero que nunca puede suplir las lecciones de una sábia teoria ,

El Consulado tiene la satisfaccion de anunciar á los padres de familia , que se cumplieron sus votos ; habiendose dignado la Real piedad de su Magestad aprobar la ereccion de una cátedra de Comercio , como igualmente el nombramiento que ha hecho de profesor en la persona del presbítero D. Pedro Baille y Laviña , y el plan de enseñanza formado por el mismo.

No hay parte alguna de la ciencia mercantil , que no abrace este plan. Conocimiento de los productos naturales é industriales de cada pais , y de los mercados donde se venden con estimacion ; noticia de las diferentes monedas , pesos y medidas , que están en uso en las varias plazas de comercio del reino y estrangeras ; cálculo de cambios y arbitrajes ; teneduría de libros á partida simple y doble ; correspondencia , legislacion mercantil ; principios de la ciencia económica ; tales son los objetos que forman la asignatura de la nueva cátedra. Un comercio simulado , que entablarán entre sí los alumnos , hará demostrables sus principios , haciendo desaparecer lo que puedan presentar de abstracto. Para mayor utilidad se ha agregado tambien á esta cátedra la enseñanza de las lenguas francesa é inglesa.

Cumpliendo el Consulado con un deber que le es grato , hace saber á los pueblos de su distrito , que el dia veinte y tres del presente mes se hará la instalacion de la cátedra de Comercio y Lenguas en el salon principal de sus juntas , y que el dia siete del mes de enero próximo viniente dará principio el indicado profesor á las lecciones de comercio á las diez de la mañana , en todos los dias de la semana , excepto los festivos y los jueves ; reservando las lecciones de lenguas para las tres de la tarde en los mismos dias. Los alumnos de la escuela de Comercio deberán tener la edad de quince años á lo menos , y sufrir un riguroso examen de primeras letras y aritmética ; para cuyo fin se presentarán al espresado catedrático con anticipacion de algunos dias.

El Consulado se promete los mas felices resultados de una institucion , que tiene un influjo directo sobre la educacion mercantil ; y confia que la juventud estudiosa , frecuentando la nueva cátedra , y cultivando con empeño la teoria y práctica del comercio , hará ver , que si Alicante ha sido favorecida por la naturaleza con una posicion feliz para las empresas mercantiles , no lo ha sido menos con los aventajados talentos de sus naturales. Alicante 19 de diciembre de 1816. = Por mandado de los SS. Prior y Cónsules , *Vicente Rovira* , Secretario.

Suplemento al diario de la ciudad de Alicante del miércoles 25 de Diciembre de 1816.

El dia veinte y tres del corriente se instaló en el Real Consulado de esta Ciudad la Cátedra de Comercio y lenguas inglesa y francesa que ha erigido con aprobacion de S. M. Convocadas todas las autoridades , corporaciones y personas de distincion , y despues de haberse celebrado el santo sacrificio de la misa , se dió principio á este solemne acto á las diez de la mañana , presidiendole el Señor general Gobernador de la plaza. Dispuesto y adornado el salon principal de las Juntas , y colocado el retrato del Rey nuestro Señor

bajo de un magnífico dosel, comenzó la función con una gran sinfonía que ejecutó la orquesta que estaba preparada; y concluida leyó el Secretario en nombre del Señor Prior el discurso siguiente: „Señores: El establecimiento de una Cátedra de Comercio y Lenguas era sin duda el objeto mas digno de la atención de este Consulado: penetrado de esta verdad formó con madura detención y examen el proyecto que no solo ha merecido la aprobación del Rey nuestro Señor si tambien los auxilios de su augusta munificencia para realizarlo sin grávanen del cuerpo de Comercio. Este rasgo de pública beneficencia debe excitar siempre nuestra gratitud á un Soberano cuya protección á las ciencias se ve acompañada del mas generoso desprendimiento. Yo pues como prior de este Real Consulado tengo el honor de anunciar en su nombre este importante acaecimiento, y que la Cátedra de Comercio y Lenguas queda instalada.” Y habiendo continuado la música por otro rato se hizo nuevamente señal de suspensión, y el presbítero Don Pedro Bañlle y Laviña, doctor en sagrados cánones y catedrático nombrado leyó el discurso inaugural. La historia del Comercio y sus progresos y vicisitudes en las principales naciones del mundo desde donde alcanzan las mas remotas investigaciones de la historia hasta nuestros dias, forma el asunto de este difuso y brillante discurso; en el que con exquisita y oportuna erudición manifestó el profesor lo mas interesante y curioso que merece saberse en la ciencia del Comercio con relación á la prosperidad de un pais y á sus acontecimientos políticos; recorriendo las épocas mas notables y fijándose en ellas, con reflexiones conducentes que comprueban el objeto principal que se propuso, á saber la necesidad del estudio del Comercio, tanto para ejercerle con acierto y honradez, como para la mayor prosperidad del Estado. El numeroso y distinguido concurso que asistió á este acto le oyó con mucha satisfacción; y formó el alto concepto que se merece dicho Catedrático por sus talentos y demas cualidades que le adornan, y califican el acierto en su elección. En seguida prosiguió la orquesta con el alegre de otra sinfonía; y suspendida por un momento, el Secretario dió las gracias al profesor en nombre del Consulado por el primer trabajo de la enseñanza que llenó todos sus deseos; participandole al mismo tiempo que acababa de acordar la impresión del discurso á sus expensas. Prosiguió otra vez la música, y se finalizó el acto; habiendo recibido todos los concurrentes un ejemplar del plan de enseñanza que deberá seguirse en esta Cátedra de Comercio y Lenguas, presentado por el mismo catedrático, y aprobado por S. M.; en el cual resplandecen, no menos que en el discurso inaugural, el juicio y brillantes conocimientos del autor.

De este modo los Señores Prior y Cónsules tienen la satisfacción de ver cumplidos sus votos, y realizada una de las primeras obligaciones de su instituto terminantemente prescrita en la Real cédula de erección del Consulado: y al terminar la carrera señalada á sus desinos, podran decir, sin que les arredren los sarcasmos de la maledicencia: *Hemos promovido el bien de nuestra amada Patria; que otros le consoliden y propaguen.*

Madrid 20 de Diciembre.

ARTICULOS DE OFICIO

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.^o Al Inspector general de infantería digo con esta fecha lo siguiente:
Habiendo resuelto el Rey que el Teniente Coronel agregado al Batallón de Infantería ligera Voluntarios de Tarragona D. Fernando García Maria

se le suspendiese de su empleo, y se le formase la correspondiente causa con arreglo á ordenanza, á causa de haberse hallado en la Secretaría del Virreinato de Navarra una representacion en que se ofrecia jurar y reconocer el intruso Gobierno, y que tanto esta causa como todos los autos y documentos que resultasen contra Marin pasasen al Consejo Supremo de la Guerra para la sustanciacion y determinacion de ella; se ha servido S. M. declarar, conformándose con el parecer de dicho Tribunal, que el expresado Oficial quede libre y absuelto de todo cargo, y en consecuencia repuesto en su verdadero empleo. Mas notándose que en su hoja de servicios se le abonan seis años, dos mes y 28 dias por el tiempo de campaña cuando en aquella época estaba preso y procesado, quiere S. M. que V. E. diga los motivos que ha habido para este abono; y á fin de cortar de raiz un semejante abuso tan perjudicial á sus Reales intenciones y al Real Erario, ordena igualmente S. M. que tanto V. E. como todos los demas Gefes superiores de las Armas prevengan á los Subinspectores ó Gefes inmediatos que se examinen de nuevo con la mayor detencion y pulso, y bajo su responsabilidad, las pruebas sobre que se han hecho los abonos de campaña, enmendándose cualquier abuso ó equivocacion que hallen, sin que se admita sobre este particular el menor disimulo.

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1816.

2.^a Al Capitan general de Valencia digo con esta fecha lo siguiente:

Por Real orden comunicada en 7 de Setiembre de 1815 al Capitan general de esta Provincia, se mandó que por el Juzgado de la Capitania general de su cargo se siguiese y determinase con audiencia del Abogado fiscal la causa formada á solicitud del Coronel D. Manuel Febrer de la Torre, Teniente de Rey electo de la plaza de Alicante, sobre deshacer los motivos y causas que V. E. manifestó habia para detener el Real despacho que se le expidió de dicho empleo en 10 de Marzo de dicho año, y no ponerlo en posesion de él; y en 16 de Agosto de este año me manifestó el referido Capitan general que en 9 del mismo habia proveido el auto en vista, por el cual se mandaba sobreseer de todo punto en dicha causa, por no producir mérito ninguno para cansar mas instancia, declarando al expresado D. Manuel Febrer absuelto y libre de todo cargo, por haber desvanecido completamente los mencionados motivos como su delicadeza se propuso; haber justificado en toda forma sus grados y empleos militares, acreditando sus servicios, pundonorosa é irrepreensible conducta, acrisolada lealtad y amor al Rey nuestro Señor; que no hubo motivo justo para retenerle el Real despacho de Teniente de Rey de la plaza de Alicante, ni dejarle de dar posesion de este empleo, debiendo realizarse en la actualidad, y considerarse tomada dicha posesion desde el expresado mes de Marzo de 1815, con abono de toda la antigüedad y sueldos desde entonces, y que todo se publicase en la orden general del ejército y gaceta del Gobierno para pública satisfaccion del honor de este gfe. Enterado el Rey de este auto, y con presencia de todos los antecedentes, tuvo á bien mandar en 21 de Octubre último que se notificase á las partes el expresado auto, y si ninguna de ellas apelase en el tiempo prescrito por la ley, se diese por concluido y egecutoriado el juicio, poniéndolo en noticia de S. M. para comunicar las órdenes correspondientes al

cumplimiento de la sentencia; y habiendo manifestado el Capitan general en 21 de Noviembre anterior no haberse reclamado ni expuesto cosa alguna por una ni otra parte en el término de la ley, habia declarado por consentida y pasada en Juzgado la citada providencia de 9 de Agosto de este año, mandando llevarla á puro y debido efecto; y habiéndose dignado S. M. aprobar esta última providencia, ha mandado se entregue á D. Manuel Febrer de la Torre el Real despacho que se le expidió de Teniente de Rey de la plaza de Alicante, poniéndolo en posesion de dicho empleo en los términos que expresa el citado auto de 9 de Agosto de este año.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid. 19 de Diciembre de 1816.

Idem 25.

Circulares de la Direccion General de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 11 del presente mes se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me dice con fecha 9 del actual lo siguiente: „Excmo. Sr.: En vista de lo que ha expuesto al Rey nuestro Señor el Consejo Supremo de la Guerra en consulta de 8 de Noviembre último acerca de los medios que podrian adoptarse para auxiliar el pago de los haberes correspondientes á sus Ministros y Dependientes; y con el fin de descargar en parte á la Tesorería general del total pago de los expresados sueldos, los de las Secretarías del mismo Consejo y Cámara, y demas atenciones de ambos establecimientos, se ha dignado S. M. mandar que por ahora, y mientras tanto se realizan las medidas adoptadas para subvenir á las necesidades que experimenta el ejército y demas clases, se exijan desde 1.º de Enero del año próximo de 1817 tres reales vellon por cada fanega de Sal en lugar de los dos que se recaudan para el fondo de Milicias á consecuencia de la Real orden de 18 de Mayo de 1815, quedando el real de exceso á disposicion del Consejo Supremo de la Guerra para invertir su importe en los objetos expresados. Y es la voluntad del Rey que esta recaudacion corra á cargo del Inspector general de Milicias, llevando la debida cuenta y razon, que á su tiempo pasará al Consejo, y este vencido el año la presentará á S. M. por esta Via reservada de la Guerra, para que en el caso de resultar algun sobrante se disponga de él: y si por el contrario faltase alguna cantidad, se providencie su abono por la Tesorería general ó por el fondo que se estime conveniente. Asimismo considerando el Rey nuestro Señor la extrema urgencia de los enunciados Ministros y Dependientes, por no habérseles suministrado aun paga alguna de las devengadas en el corriente año, ha resuelto que por la Tesorería general se les socorra con la brevedad posible á cuenta de dichas pagas ínterin se realiza el arbitrio indicado.” Lo traslado á VV. SS. de Real orden para que dispongan el puntual cumplimiento en la parte que les corresponde.

Todo lo cual insertamos á V para que constándole esta soberana determinacion la realice segun se manda desde 1.º de Enero de 1817, teniendo á disposicion del Señor Inspector general de Milicias el producto que resulte de este arbitrio, y entendiéndose con dicho Señor directamente en los incidentes que ocurran sobre el particular; de todo lo cual, y haberlo noticiado á los Gefes de la Renta en esa Provincia de su cargo, esperamos exacto aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Diciembre de 1816.

 NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. Editor: su periódico de Vmd. es el mejor testigo del *espíritu de mejoras* que reina en los habitantes de esta ciudad. Continuamente se ven nuevos proyectos, unos de utilidad, otros de hermoseo, y todos siempre dirigidos al mayor adelantamiento en todas materias.

Este genio regenerador, é industrioso que tan generalmente se confiesa en los hijos del principado, creo yo se fomentaria mucho mas, si de cuando en cuando se les manifestase en los papeles públicos una relacion, ó resumen del frato de sus desvelos y sacrificios.

Nadie puede negar que desde que los enemigos evacuaron esta bella capital, son muchísimas ya las mejoras que ha adquirido; y para que lo tengamos á un golpe de vista he creído útil reunir las que han llegado á mi noticia, en la siguiente

Relacion de las mejoras que se han hecho en Barcelona desde el 30 de mayo de 1814 hasta fin de diciembre de 1816.

La muralla de tierra estaba llena de espaldones provisionales, cortaduras &c. que obstruian el libre paso de carruages por ella. En el dia estan quitados dichos espaldones, reedificadas las cortaduras, renovadas todas las garitas, igualado el piso, y enteramente practicable á toda especie de carruages de rua.

La muralla de mar se ha recompuesto asi mismo en todo lo que necesitaba.

En las puertas de S. Antonio, Angel, y Nueva se han quitado las travesas provisionales hechas por los enemigos, y queda expedito el paso á los carruages.

El camino alto hasta la Cruz cubierta se ha compuesto.

La carretera al castillo de Monjuich se ha renovado.

En la Barceloneta se ha plantado en todo su frente una línea de árboles, que será muy útil, vistosa y agradable cuando estén crecidos.

Se ha rectificado un poco la Rambla en sus edificios.

Se ha hecho el nuevo jardin de la Esplanada.

Se está reedificando, y arreglando de nuevo el establecimiento del Jardin Botánico que tanto hermosea ya la muralla de tierra.

Con arreglo á las sabias órdenes del Rey nuestro Señor se ha dispuesto un cementerio rural fuera de la ciudad, en el que se hallan ya enterrados cáda-veres de todas las clases del estado.

Consigniente á las mismas Reales órdenes se han quitado de entre el vecindario los cementerios del Pino, San Justo, San Miguel y San Cucufate, y en lugar de aquellos depósitos de podredumbre tan contrarios á la salud pública, han quedado otras tantas plazas en una ciudad que tanto las necesita, y tanto escasea de ellas.

Se han restablecido las escuelas gratuitas que antes habia, y se han aumentado nuevas cátedras de suerte que en el dia se puede aprender en Barcelona sin gasto alguno: Primeras letras, dibujo, escritura doble, matematica, Nautica, Cosmografía, Fisica, Quimica, Botánica, Farmacia, Cirugia, Estática, Economía política y Taquigrafia: amas hay tambien gratuita la escuela de Sordo-mudos; y en el colegio episcopal aulas de Gramática, Retorica, Filosofía, Teología y Moral.

El establecimiento de la Real Casa de Caridad ha vuelto á consolidarse, y ya mantiene mas de 1800 pobres.

Se ha dado principio á la obra del puerto , que ha de hacer la felicidad de Barcelona.

Se está haciendo un nuevo paseo en la Font-trobada que será una delicia para los laboriosos artesanos en el descanso de sus tareas.

Se ha puesto en toda la ciudad un nuevo alumbrado.

Se han renovado algunas casas , dando á las calles mas anchura , y quitando las antiguas *voladas* que aun tenian , y que está mandado ir destruyendo , ó rectificando á proporcion que se renueven los edificios viejos , ó amenazan ruina.

Y por último se ha despertado el espíritu regenerador en términos de prometer cada dia nuevas mejoras , y adelantamientos , si se le da proteccion , y se le remueven los obstáculos y dificultades que siempre impiden , ó entorpecen los progresos.

No sé, Sr. Editor , si se me habrá olvidado alguna cosa , y creo muy bien que habrá tal vez algun otro adelantamiento de que yo no tenga noticia ; pero basta lo dicho para manifestar á Vmd. mis deseos respecto al resumen que quiera yo se publicase todos los meses de enero con relacion al año anterior , pues estoy muy persuadido , que á mas de lisongear tanto á los naturales de este pais , como á las dignas autoridades que tiene á su frente , siempre protectoras , ó promovedoras de su mayor bien , seria seguramente un nuevo estímulo para otras empresas en un pueblo que todo lo puede hacer si quiere , y es bien dirigido.

Si Vmd. ó algun otro tuviese noticia de mas adelantamientos , ó mejoras , yo le ruego las publique como yo , para que resulte á nuestra ciudad mas brillo , y esplendor que es lo que dignamente deba desear un buen patriota. Soy su afectísimo. Q. S. M. B. = L. Y. P. A.

AVISO AL COMERCIO.

El Administrador General de Rentas Generales , Lanas y demas agregadas de este Principado , avisa por última vez , que todos los que tengan obligaciones pendientes de Guías que hayan sacado en 1816 , presenten las correspondientes Responsivas ; dando término para ellas , por las pertenecientes á este Principado todo el presente mes , y por las demas Provincias el de sesenta dias ; previniendo que pasado el expresado término se procederá contra los morosos conforme á Reales órdenes. Barcelona 1 de enero de 1817.

AVISOS AL PUBLICO.

Real Loteria primitiva. En la extraccion executada en Madrid el dia 23 de diciembre , salieron los números 62 , 12 , 59 , 18 y 56.

Nota. Se admiten juegos en las administraciones de la Renta para la extraccion de 20 de este mes , hasta el sábado 11 del mismo.

El Gobierno ha resuelto dar hoy bayles públicos de máscara á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad , en las casas de D. Antonio Nadal , y en el gran salon de la Real Casa Lonja : empezará el primero á las siete de la noche , pagando de entrada una peseta por persona , y el segundo á las ocho á dos pesetas : en ambos se recibirá gente media hora antes , y no se admitirán quartos.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Lisboa y Tarifa en 45 dias , el patron Pedro Horta , catalan , laud la Virgen del Carmen , de 30 toneladas , con algodon de su cuenta. = De Sevilla y Cádiz en 16 dias , el patron Joseph Grao Maristany , catalan , laud San

Antonio, de 12 toneladas, con trigo de su cuenta. = De Burriana en 3 días, el patron Fecundo Ximeno, valenciano, laud las Almas, de 12 toneladas, con algatobas de su cuenta. = De Málaga, Almería, Aguilas, Alfaques y Cambrils en 22 días, el patron Joseph Escardó, catalan, laud San Joseph, de 40 toneladas, con esparto obrado á varios. = De Gibraltar y Almería en 10 días, el capitan Guillermo Tren, ingles, goleta Cordelia, de 115 toneladas, en lastre. = De Mesesiuses en los Estados-Unidos de América, Cádiz, Argel y Mahon en 144 días, el capitan Jorge Borker, americano, fragata María, de 300 toneladas, con botada, tablas y madera á Don Valentin Riera.

Fiesta. Hoy en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel se celebra el cumpleaños del santísimo rosario: á las 10 habrá solemne oficio que cantará la Rda. Comunidad, y en él predicará el R. D. Joseph Manent, presbítero y beneficiado de la misma iglesia: por la tarde á las 4 se cantará el rosario, cuyos misterios y plática hará el R. D. Juan Roselló, presbítero y beneficiado de la misma.

Avises. El señor Francisco Gessa, maestro sastre, que vive en la plaza de Junqueras, informará de un jóven que está cursando los estudios de moral en el colegio Episcopal, que desea hallar colocacion en alguna casa en clase de maestro, para enseñar y acompañar los muchachos al estudio, y demas obligaciones á él pertenecientes, ó bien aunque sea dando algunas lecciones en casa de los padres de leer, escribir, aritmética y gramática.

En la Fonda de la Cruz de Malta, vulgo de las *Moscas*, darán razon y abonarán á un jóven italiano que desearia hallar alguna casa de boticario dentro ó fuera de esta ciudad: el mismo tiene los papeles de la universidad de Tovino que acreditan su práctica en dicha profesion.

Ventas. En la torre del convento de nuestra Señora de la Merced, parroquia de San Martin, extramuros de esta ciudad, se halla de venta un caballo de seis años y siete quartas de alto, con silla, freno y todos los demas arreos y pistolas, bueno para montar y tirar, sin vicio ni defecto alguno, y se dará con conveniencia.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay de venta un caballo negro bueno para montar.

Retornos. En el meson del Alva hay quatro tartanas para Gerona, dos para Blanes, y todos los días hay comodidades para toda la costa de levante.

En casa Vilana, plaza de Santa Ana, hay un coche de retorno para Madrid y su carrera.

Teatro. Primera y segunda parte de *Armida y Reynaldo*, bolero y saynete. A las quatro.

Y á las siete la opera en 2 actos *la Ines*.

Hoy se continuan las diversiones frente las Quatro Naciones, frente Sta. Mónica, y en el Palao, como por extenso se explica en los carteles.

Cambios al medio dia Vales Reales á 87¼ p. e. d. papel.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.